



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA **N°022-2026-MDSJB/A**

San Juan Bautista, 21 de enero del 2026.

VISTO:

El Informe N°011-2026-MDSJB-JLCL/OGPP, de fecha 21 de enero del 2026, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la MDSJB, por el cual remite el informe para la autorización de la incorporación de Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2026 hasta por la suma de S/ 765,158.53 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 53/100 SOLES), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Título IV de la Constitucional Política de Estado de 1993 señala en su Artículo 194° que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, que emana de la voluntad popular. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, pero con sujeción a Leyes y a la Normatividad vigente.

Que, en el numeral 20.4 del Artículo 20 de la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 que Aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece (...) "La incorporación de recursos por créditos suplementarios por mayor recaudación de ingresos del año en el presupuesto institucional de los pliegos en fuentes distintas de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito se efectúa siempre que esta supere el presupuesto aprobado en la respectiva fuente de financiamiento y tenga necesidad de financiar el incremento de metas programadas y nuevas metas. Las incorporaciones por saldo de balance se realizan conforme a lo establecido en el numeral 22.2";

De conformidad a lo establecido en el numeral 22.2 del artículo 22°, "Respecto a los saldos de balance, la determinación de su cuantía debe ser acorde al marco del cierre y conciliación de la ejecución del presupuesto. El registro financiero de dichos saldos no debe exceder del 15 de marzo. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar, sujetándose a los límites máximos de incorporación que se aprueben mediante Decreto Supremo, según lo establecido en el numeral 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, y se



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

destinan para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento, dentro del monto establecido en la PCA".

Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la entidad, siempre y cuando sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente

Que, visto el Informe N°011-2026-MDSJB-JLCL/OGPP, de fecha 21 de enero del 2026, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la MDSJB, por el cual remite el informe para la autorización de la incorporación de Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2026 hasta por la suma de S/. 765,158.53 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 53/100 SOLES), de conformidad al artículo 27° de la Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 50.1 y 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; así como en uso de las facultades, y haciendo uso de las facultades conferidas en el Inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el proveído de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, la incorporación de Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2026 hasta por la suma de S/. 765,158.53 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 53/100 SOLES), de acuerdo al detalle y según los informes que forman parte integrante de la presente resolución.

INGRESOS FUENTE DE FINANCIAMIENTO

En soles
S/ 765,158.00

2-RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.9.1 1.1 1 Saldo de Balance

210,471.00

3-RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

19. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

1.9.1 1.1 1 Saldo de Balance

73,385.00

4-DONACIONES Y TRANSFERENCIAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 118,349.00
1.9.1 1.1 1 Saldo de Balance

5-RECURSOS DETERMINADOS

18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA
DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 43,363.00

1.9.1 1.1 1 Saldo de Balance

07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL 39,413.00
1.9.1 1.1 1 Saldo de Balance

08. IMPUESTOS MUNICIPALES 280,177.00
1.9.1 1.1 1 Saldo de Balance

TOTAL, INGRESO PLIEGO

=====

S/ 765,158.00

=====

EGRESOS

En soles

SECCION SEGUNDA
PLIEGO

: Instancias Descentralizadas
: 301852 Municipalidad Distrital de San Juan
Bautista

CATEGORIA PRESUPUESTAL
PRODUCTO

: 0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos.
: 3000848 Residuos Sólidos del Ámbito Municipal
Dispuestos Adecuadamente.

ACTIVIDAD

: 5006161 Tratamiento y Disposición Final de
Residuos Sólidos Municipales.
: 5 Recursos Determinados

FUENTE DE
FINANCIAMIENTO

CATEGORIA DE GASTO
GENERICA DE GASTOS

: Gastos Corrientes
: 2.5 Otros Gastos

150,000.00

SECCION SEGUNDA
PLIEGO

: Instancias Descentralizadas
: 301852 Municipalidad Distrital de San Juan
Bautista

CATEGORIA PRESUPUESTAL
PRODUCTO

: 0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos.
: 3000848 Residuos Sólidos del Ámbito Municipal
Dispuestos Adecuadamente.

ACTIVIDAD

: 5006159 Recolección y Transporte de Residuos
Sólidos Municipales.

FUENTE DE
FINANCIAMIENTO

: 2 Recursos Directamente Recaudados

CATEGORIA DE GASTO
GENERICA DE GASTOS

: Gastos Corrientes
: 2.3 Bienes Servicios

115,159.00

SECCION SEGUNDA
PLIEGO

: Instancias Descentralizadas
: 301852 Municipalidad Distrital de San Juan
Bautista

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 0030 Reducción de Delitos y Faltas que Afectan la
Seguridad Ciudadana

PRODUCTO

: 3000355 Patrullaje por Sector.

ACTIVIDAD

: 5004156 Patrullaje Municipal por Sector -
Serenazgo.



PL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

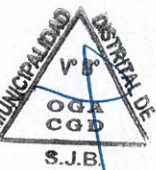
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados
CATEGORIA DE GASTO : Gastos Corrientes
GENERICA DE GASTOS : 2.3 Bienes Servicios **6,082.00**

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 301852 Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5000409 Administración de Recursos Municipales.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados
CATEGORIA DE GASTO : Gastos Corrientes
GENERICA DE GASTOS : 2.3 Bienes Servicios **97,088.00**

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 301852 Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales.
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5000002 Conducción y Orientación Superior.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados
CATEGORIA DE GASTO : Gastos Corrientes
GENERICA DE GASTOS : 2.3 Bienes Servicios **45,000.00**

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 301852 Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos.
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5000409 Administración de Recursos Municipales.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados
CATEGORIA DE GASTO : Gastos Corrientes
GENERICA DE GASTOS : 2.3 Bienes Servicios **34,887.00**

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 301852 Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos.
PRODUCTO : 2575075 Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Educación Inicial en I.E. 432-170, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho.
ACTIVIDAD : 4000035 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Inicial.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 Recursos Determinados
CATEGORIA DE GASTO : Gastos Capital





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

GENERICA DE GASTOS : 2.6 Bienes Servicios **2,270.00**

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 301852 Municipalidad Distrital de San Juan
Bautista

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones presupuestarias que no
resultan en productos.

PRODUCTO : 2457768 Mejoramiento de las Condiciones de
Transitabilidad peatonal y Vehicular en las
Asociaciones Ciudad Magisterial, Keiko Sofía, Villa
los Warpas, Santa Rosa de Ñahuinpuquio, San Rafael
de Ñahuinpuquio y 27 de octubre en el Distrito de
San Juan Bautista.

ACTIVIDAD : 4000084 Mejoramiento de Vía Local.

FUENTE DE : 5 Recursos Determinados

FINANCIMIENTO

CATEGORIA DE GASTO : Gastos Capital

GENERICA DE GASTOS : 2.6 Bienes Servicios **1,640.00**

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 301852 Municipalidad Distrital de San Juan
Bautista

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.

ACTIVIDAD : 5000001 Planeamiento y Presupuesto.

FUENTE DE : 2 Recursos Directamente Recaudados

FINANCIMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

CATEGORIA DE GASTO : 4 Donaciones y Transferencias

GENERICA DE GASTOS : 5 Recursos Determinados

CATEGORIA DE GASTO : Gastos Corrientes

GENERICA DE GASTOS : 2.3 Bienes Servicios **297,966.00**

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 301852 Municipalidad Distrital de San Juan
Bautista

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0036 Gestión Integral de Residuos Sólidos.

PRODUCTO : 3000848 Residuos Sólidos del Ámbito Municipal
Dispuestos Adecuadamente.

ACTIVIDAD : 5006160 Valorización de Residuos Sólidos
Municipales.

FUENTE DE : 2 Recursos Directamente Recaudados

FINANCIMIENTO

CATEGORIA DE GASTO : Gastos Corrientes

GENERICA DE GASTOS : 2.3 Bienes Servicios **4,566.00**

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 301852 Municipalidad Distrital de San Juan
Bautista

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.

ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa.

FUENTE DE : 5 Recursos Determinados

FINANCIMIENTO

CATEGORIA DE GASTO : Gastos Corrientes





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

GENERICA DE GASTOS

: 2.3 Bienes Servicios

10,500.00

TOTAL, EGRESOS PLIEGO

=====

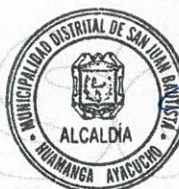
S/ 765,158.00

=====

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, instruya a las respectivas Unidades Ejecutoras, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución al área usuaria y a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, para su cumplimiento y fines pertinentes.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

